

**RENDICION DE CUENTAS**

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ					
RUT	71.639.600-2					
NOMBRE RESPONSABLE	MARIA ISABEL SANQUEA SANQUEA					
CORREO O FONNO CONTACTO	56961672257					
CUENTA ASIGNADA	121.06.01.852					
N° DECRETO ALCALDICIO	6763/2023					
N° DECRETO DE PAGO	4104/2023					
FECHA INICIO EJECUCION	NOVIEMBRE					
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE					
MONTO ASIGNADO	\$ 8.844.000					
MONTO RENDIDO	\$ 8.844.000					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	\$ 0					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	SUBVENCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2023					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				PROYECTO DE INGENIERIA 1 CALLE SAN JOSE		
CUENTA N°:				215.24.01.004.176		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 8.844.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	88	14/12/23	CONSULTORA RA LIMITADA	76.140.607-8	PROYECTO DE INGENIERIA JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ	\$ 8.844.000
SUBTOTAL						\$ 8.844.000
TOTAL						\$ 8.844.000

Firma del Responsable

Fecha, Arica

29/4/2024



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE \$8.844.000.- A LA JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ.

DECRETO ALCALDICIO N° 6763 /2023.-

ARICA, 12 DE JULIO DEL 2023.-

EXENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales y sus modificaciones; el Formulario de Postulación F-2.A, Formulario de Proyecto o Programa F-2.B, Certificado de Directorio de Personal Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 30 de enero del 2023, Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda, Estatutos sociales y demás documentos presentados por la Junta de Vecinos San José para postular a Subvención Municipal; el "Informe Final de Admisibilidad Proceso Subvenciones 2023", de fecha 02 de junio de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el "Informe de la Comisión Técnica a proceso de postulación a Subvención Municipal Extraordinaria año 2023", suscrito por la Secretaria Comunal de Planificación; el Acuerdo N°184, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, de fecha 13 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal y el Ordinario N° 787, de fecha 11 de julio de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- Que, la **JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ**, R.U.T. N°71.639.600-2, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el N°140553 de fecha 18/01/1990, representado por doña **MARÍA ISABEL SANQUEA SANQUEA**, R.U.N. N°, postuló al proceso de Subvencione Municipal Extraordinaria año 2023.
- Que, la mencionada entidad postuló con fecha 15 de mayo de 2023 el proyecto denominado "*Proyecto de ingeniería para postulación programa de pavimentos participativos llamado 33 desde la Junta de Vecinos San José de Arica*", cuyos objetivos específicos y actividades son: Acceder al recambio de calzadas para evitar futuros accidentes de los vecinos del sector. Conforme con las actividades proyectadas, la entidad solicitó un monto total de **\$8.844.000.-** distribuidos de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto ingeniería 1 calle	\$8.844.000.-
	TOTAL	\$8.844.000.-

- Que, respecto a la forma en que la organización postulante colaborará en el cumplimiento de las funciones municipales, la Junta de Vecinos N°6 San José señala - en el Formulario de Postulación F-2.A- que "**CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**", finalidad que se encuentra acorde al objeto señalado en el artículo 2° de los Estatutos de la Organización y a la función municipal establecida en el artículo 4°, letra f) de la Ley N°18.695 sobre "*La urbanización y la vialidad urbana y rural*" y la letra l) de la Ley N°18.695 sobre "*El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito*

- d) Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ordenanza Municipal N°04, de 2017 sobre Subvenciones Municipales, modificada por la Ordenanza Municipal N°02, de 2018, en adelante "Ordenanza de Subvenciones Municipales", la Secretaría Comunal de Planificación procedió al examen de admisibilidad de 37 proyectos postulados por las organizaciones sin fines de lucro, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "INFORME FINAL DE ADMISIBILIDAD PROCESO SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2023", de fecha 02 de junio de 2023, declarándose admisibles 28 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta De Vecinos San José en el Folio N°30.
- e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° de la precitada Ordenanza, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por el funcionario, don Mauricio Albanés Gómez, en representación de SECPLAN; el funcionario don Chauming Hip Velásquez, en representación de Administración Municipal; en representación Dirección de Control, don Oscar Cortés Bugueño; el funcionario don Paolo Yévenes Arévalo, Director Desarrollo Comunitario y los funcionarios del Departamento de Presupuesto y Subvenciones, de SECPLAN, don Miguel Ortega Frías y don Isaías Vásquez Orrego, quienes procedieron al Análisis de Viabilidad al proyecto postulado, considerando los siguientes factores: que, el proyecto beneficie en forma directa a las personas objeto de atención de la institución; que, el proyecto se relaciona con los objetivos estatutarios de la entidad postulante; que, el proyecto beneficie a los vecinos de la comuna de Arica, según cobertura de beneficiarios y su nivel socio-económico; que, la entidad atenderá a los beneficiarios detectados por el municipio, y que, la entidad postulante cuente con otras fuentes de financiamiento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó VIABLE el proyecto presentado por la Junta De Vecinos San José, según se extrae del "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de viabilidad y conforme con lo preceptuado en el artículo 14° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales, la Comisión Evaluadora Técnica categorizó los proyectos considerados viables, según da cuenta el "INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA A PROCESO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AÑO 2023", ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta De Vecinos San José, que se clasificó en el Grupo 1 (financiamiento desde 71% hasta el 100%) y se propuso financiar el 100% del monto solicitado, esto es, **\$8.844.000.- (Ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos)**, según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto ingeniería 1 calle	\$8.844.000.-
	TOTAL	\$8.844.000.-

- g) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presenta la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°17, llevada a cabo el día 13 de junio de 2023, otorgándose mediante Acuerdo N°184/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobándose las Subvenciones Municipales Extraordinarias Año 2023 según Nómima adjunta, el proyecto de la Junta De Vecinos San José, por la suma total de \$8.844.000.-
- h) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **OTORGASE** Subvención Municipal Extraordinaria año 2023, a la **JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ R.U.T. N°71.639.600-2**, representado por, doña **María Isabel Sanquea Sanquea, R.U.N. N°** [REDACTED] conforme con la evaluación descrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$8.844.000.- (ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	VALOR
Otros (especificar):	Proyecto ingeniería 1 calle	\$8.844.000.-
	TOTAL	\$8.844.000.-

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiada de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica, y se transferirá -en una cuota- a la cuenta bancaria de la organización: cuenta ahorro N°01062224173 del Banco Estado, una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargos a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.24.01.004.176 y 121.06.01.852, Junta De Vecinos San José.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/fsh.-

C.c.: Alcaldía; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica; Secretaría Comunal de Planificación; Unidad de Gestión – SECPLAN, y Archivo.-

COTIZACIÓN

OBRA:	-DISEÑO INGENIERIA DE PAVIMENTOS
UBICACIÓN:	-Sector San José .J.V. San José
COMUNA:	-Arica.
PROPIETARIO:	- y otros
INGENIERO CIVIL:	-Rubén Álvarez Hernández

FECHA: 27 de Abril de 2024

NOMBRE	DETALLE DE CALLES		METROS
	ENTRE	HASTA	
1.-VIA LOCAL COSAPILLA	P.A CERDA	CHAPIQUIÑA	215
2.-VIA LOCAL LAUCA	ZAPAHUIRA	CHAPIQUIÑA	132
TOTAL DE METROS LINEALES			347

COSTO DEL DISEÑO DE INGENIERIA : \$ 4.300.000.-

COSTO DEL ESTUDIO DE SUELOS : \$ 2.800.000.-

TOTAL \$ 7.100.000.

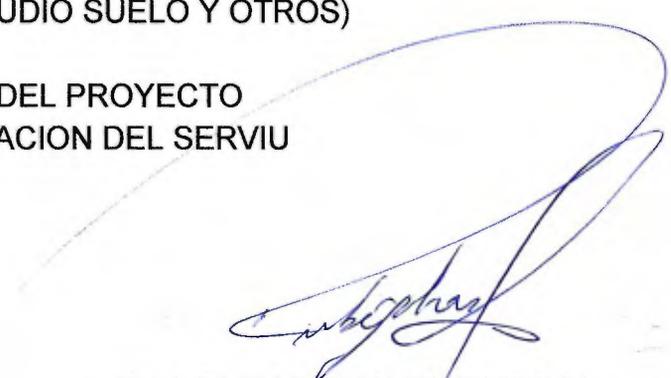
SON: SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100

VALORES CON FACTURA EXENTA DE IVA
ANTICIPO (ESTUDIO SUELO Y OTROS)

50 % AL INICIO

A LA ENTREGA DEL PROYECTO
CON LA APROBACION DEL SERVIU

50 %



RUBEN ALVAREZ HERNANDEZ
INGENIERO CIVIL
U. DE CHILE
CONSULTORA RA LTDA

CONSULTORA RA LIMITADA

Giro: CONSULTORIA ARQUITECTURA
INGENIERIA, CONSTRUCTORA
OSCAR QUINA 1187 ZONA INDUSTRIAL- ARICA
eMail : RBNALVAREZ@GMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.140.607- 8

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº88

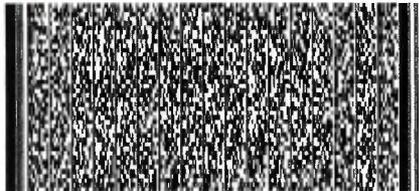
SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS SAN JOSE
R.U.T.: 71.639.600- 2
GIRO: JUNTA DE VECINOS
DIRECCION: SAN JOSE 1415
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO: MARIA ISABEL SANQUEA SANQUEA
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 14 de Diciembre del 2023

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	DISEÑO DE PAV. PARTICIPAT DISEÑO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DE CALLES COTIZADAS A JUNTA DE VECINOS SAN JOSE #1415, ARICA	1 N°	8.844.000			8.844.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	8.844.000
TOTAL	\$	8.844.000

Ruben Alvarez H.
RUT 6495287-2
ENTREGUE CONFORME

Código	INF-RAH-ASRLJ
Nº	01
Revisión	01
Fecha	NOV 2023

INFORME **ENTREGA DE PROYECTO PAVIMENTACION**

CONSULTORA: CONSULTORA RA. LIMITADA.

CLIENTE: JUNTA DE VECINOS SAN JOSE.

RUT: 71.639.6000-2

1.0.- ALCANCE

En relación con el proyecto denominado “PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA (PPP) 33° LLAMADO REGION ARICA Y PARINACOTA”, se encarga a Consultora RA Ltda. el desarrollo del proyecto de pavimentación para la Junta de Vecinos San José, Arica.

2.0.- OBJETIVO

Informar del Ingreso y Aprobación del Proyecto de Pavimentación, para lo cual se presentan los siguientes antecedentes:

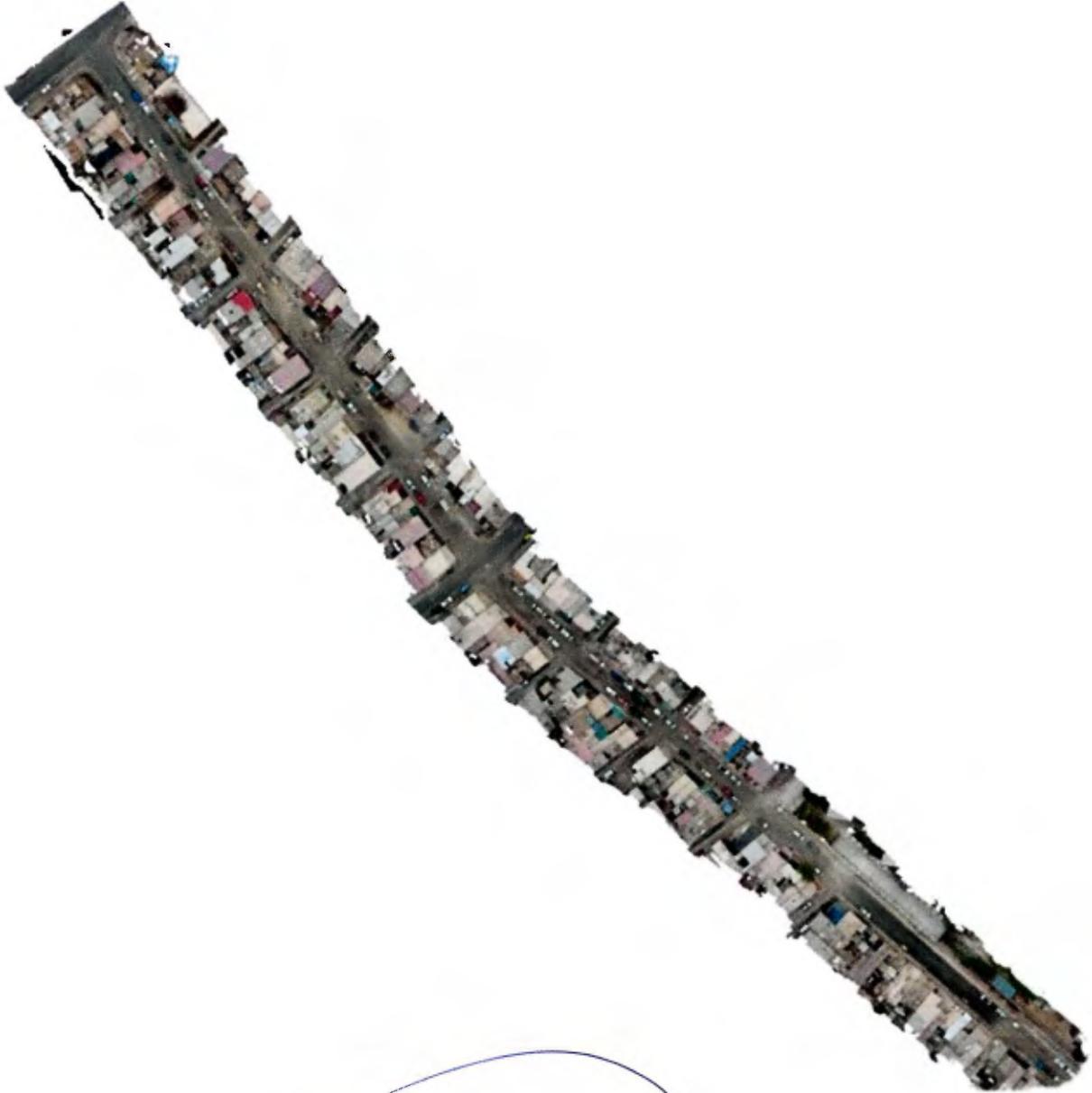
- Oficio N°66 de Consultora RA Ltda. dirigida a Directora SERVIU y a Ernesto Moran junto a Guillermo Carpio de la Unidad de Estudios y Proyectos de Pavimentación donde se hace entrega de las Carpetas Físicas.
- Oficio N°920 de fecha 30 noviembre de 2023, de Directora SERVIU Gladys Acuña Rosales dirigida a Consultora RA. Ltda., donde se aprueban los proyectos de pavimentación presentados, asociados al 33° llamado de pavimentación participativa, comuna de Arica.
- Respaldo Digital en Pendrive, con todos los antecedentes presentados a SERVIU.

3.0.- REGISTRO FOTOGRÁFICO



**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA (PPP)
33° LLAMADO REGION ARICA Y PARINACOTA – J.V. SAN JOSE**

Código	INF-RAH-ASRLJ
Nº	01
Revisión	01
Fecha	NOV 2023



A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Ruben Alvarez Hernandez". The signature is stylized and includes a large loop at the end.

**RUBEN ALVAREZ HERNÁNDEZ
CONSULTORA RA. LTDA.**



OFICIO N° 66

Mat: Entrega carpetas físicas

Proyectos pavimentación

Participativa

FECHA 30 DE noviembre 2023

DE: RUBEN ALVAREZ HERNANDEZ

INGENIERO CIVIL-PROYECTISTA-CONSULTORA RA LTDA.

A: DIRECTOR(A) SERVIU –REGION DE ARICA Y PARINACOTA

A : ERNESTO MORAN, GUILLERMO CARPIO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PAVIMENTACION

De nuestra consideración:

Adjunto remito a Ud. carpetas físicas de Proyecto de Pavimentación Participativa por la oficina Técnica del Serviu – Arica, correspondientes a la J.V. N°06 Población San José, Población Nueva Esperanza Panamericana Sur Y Pob. Ampliación Santa Rosa.

SIN OTRO PARTICULAR
SALUDA ATTE A UD.

RUBEN ALVAREZ HERNANDEZ
INGENIERO CIVIL
U. DE CHILE
CONSULTORA RA LTDA

ERNESTO MORAN TOLEDO
Ingeniero Civil
Departamento Técnico
SERVIU Region Arica y Parinacota



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 920
ANT. : - Programa de Pavimentación Participativa (PPP), 33° Llamado, Región Arica y Parinacota. - Carta RA Consultores de fecha 28.09.2023 en que realiza ingreso de proyectos.
MAT. : Se aprueban Proyectos de Pavimentación, asociados al 33° Llamado de Pavimentación Participativa, comuna de Arica, según indica.
ADJ. :

Arica, 30 noviembre 2023

A : RUBÉN ÁLVAREZ H
CONSULTORA RA LTDA
DE : GLADYS ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarle cordialmente a través del presente comunicamos a usted que hemos recepcionado su carta citada en el antecedente, mediante la cual solicita revisión y posterior aprobación de los proyectos del Programa de Pavimentación Participativa. Los proyectos han sido revisados bajo los procedimientos vigentes y cumplen con las exigencias planteadas en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación v. 2018.

En ese sentido, informo a Usted que los proyectos cumplen con los requisitos mínimos, y se procede a aprobar y numerar lo siguiente:

N° de Registro	Tipo de Vía	Nombre	Tramo		Fecha de Aprobación	Comuna
			Desde	Hasta		
046-23	Pasaje/Calle	Azalea	Los Álamos	Esteban Rios	29-11-2023	Arica
047-23	Calle	Nenúfares	Azalea	Ramon Barros Luco	29-11-2023	Arica
048-23	Pasaje	Parkinsonia	Los Álamos	Sin Salida	29-11-2023	Arica
049-23	Calle	El Pedregal	Las Garzas	Mauillin	29-11-2023	Arica
050-23	Calle	Rio Maipo	El Pedregal	Tambo Quemado	29-11-2023	Arica
051-23	Calle	San José	Tucapel	Pedro Aguirre Cerda	29-11-2023	Arica

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

EMT/GCD/MVS

Distribución

- -DESTINATARIO OSCAR QUINA 1187 ARICA INGENIERUBENALVAREZ@GMAIL.COM SANDRA.ALV.ALV@GMAIL.COM
- DEPTO. TECNICO
- OF. PARTES



Firmado por Gladys Cristina Acuña Rosales Fecha firma: 30-11-2023 9:24:32

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 920 Timbre: UBHFEUCHHAYELALE En:
<http://vdoc.minvu.cl>

MEMORIA EXPLICATIVA

33° LLAMADO, VIA LOCAL SAN JOSE TRAMO I

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA-COMUNA DE ARICA

1.-GENERALIDADES

El proyecto contempla las Obras y Actividades necesarias que permitan realizar la Pavimentación de calzada de las vías en comento, la cual fue diseñada en conformidad a la Normativa Técnica vigente aprobada por el Minvu.

- . Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2018, Elaborado por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo (MINVU).
- . Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47 (04/1992 y sus Modificaciones)
- . Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN) Relativas a Pavimentación.

0.- DEMOLICIONES

- 0.1 Demolición de Pavimentos de Asfalto
- 0.2 Remoción de Soleras tipo A en mal estado y Transporte a botadero
- 0.3 Limpieza de la Faja

1.- PREPARACION DE LA SUBRASANTE

- 1.1 Replanteo Geométrico
- 1.2 Excavación en corte y Transporte a botadero
- 1.3 Preparación de la subrasante

2.- SUB-BASES Y BASES DE PAVIMENTOS

- 2.1 Sub-Base Granular e= 15 CBR > 60%
- 2.2 Base Granular e= 10 CBR > 60%

3.-PAVIMENTOS

3.8 Pavimento de Hormigón e= 13 cm

3.8 Pavimento de Hormigón e= 12 cm

5.- ACERAS, SOLERAS Y BALDOSAS MINU 0

5.0 Baldosas MINU 0

5.1 Suministro y colocación de soleras tipo A

5.2 Suministro y colocación de soleras tipo C

5.3 Veredas Reforzadas e =12 cm

5.5 Veredas e = 7 cm

6.- OBRAS ANEXAS

6.1 Rep. de satélites, juntas expansión y nivelación tapas de cámaras públicas

6.2 Reductores de velocidad

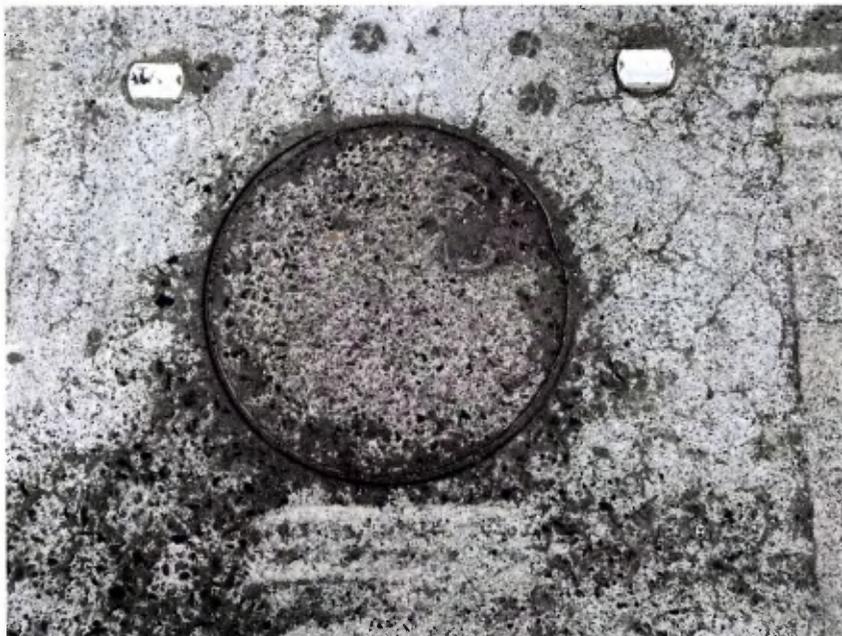
6.3 Demarcación y señalética

7.- REPAVIMENTACION DE VEREDAS

Se colocó el PR de Vía Local San José sobre la cámara Ubicada en la intersección de San José con Tucapel, tal como se indica en la fotografía siguiente y la subsiguiente donde se indica con pintura una cruz. Este lugar no se intervendrá.



Las diez cámaras de Inspección de Alcantarillado Publico están en buenas condiciones en ambas tapas por lo tanto no necesitan intervención. Su nivel actual tampoco será modificado por lo que su cota actual se mantendrá inalterable. Solo se cambiará el satélite del anillo de acuerdo a enfierradura indicada en plano.











Las Obras deberán ser construidas por una Empresa Constructora (Contratista) autorizada por el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región de Arica y Parinacota e inscrita y vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu.

Los Ensayes de Laboratorio deberán ser realizados por un Laboratorio Competente, habilitado e inscrito en el Registro Nacional de Laboratorios del Minvu. La Empresa Contratista y la Inspección Técnica de Obra deberán ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a los planos del Proyecto.



RUBEN ALVAREZ HERNANDEZ
Ingeniero Civil

ARICA, SEPTIEMBRE DE 2023.

SI	NO
X	

Aceptación Ingreso

Nombre Encargado Recepción

Firma y Timbre

Observaciones

N° PROYECTO
N° VERSION

FORMATO N° 2

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

NOMBRE	VIA LOCAL SAN JOSE TRAMO I POBLACION SAN JOSE
COMUNA	ARICA

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN	COMUNA
VIA LOCAL SAN JOSE	VIA LOCAL	ARICA

NOMBRE PROYECTISTA: RUBEN ÁLVAREZ HERNANDEZ
RUT: 6.499.287-2
DIRECCIÓN: OSCAR QUINA 1187
COMUNA: ARICA
FONO: 61229628 / 58-2430857
FAX:
EMAIL: INGENIERUBENALVAREZ@GMAIL.COM

FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE OBRAS

FORMATO N° 3

PROYECTO : PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JOSE TRAMO I

SECTOR : POBLACION. SAN JOSE COMUNA: ARICA

CALLE	ENTRE CALLE O Kilometraje	CALZADA		TIPO PAVIM. ESPESOR (m)	VEREDAS	DETALLAR OBRAS ANEXAS		OBSERVACIONES OBRAS ANEXAS
		LARGO (m)	ANCHO (m)			PAVIMENTACIÓN	AGUAS LLUVIAS	
CALLE SAN JOSE TRAMO I	AV. TUCAPEL	329,1	7,0	0,13	N/A	SOLERAS TIPO A	-	Existe solera tipo A mal estado, se ELIMINAN todas. Nivelar C.I.-satélite Junta expansion
	CHAPIQUINA					VEREDAS		

MEMORIA EXPLICATIVA

33° LLAMADO, VIA LOCAL SAN JOSE TRAMO II

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA-COMUNA DE ARICA

1.-GENERALIDADES

El proyecto contempla las Obras y Actividades necesarias que permitan realizar la Pavimentación de calzada de las vías en comento, la cual fue diseñada en conformidad a la Normativa Técnica vigente aprobada por el Minvu.

- . Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación versión 2018, Elaborado por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo (MINVU).
- . Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47 (04/1992 y sus Modificaciones)
- . Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN) Relativas a Pavimentación.

0.- DEMOLICIONES

- 0.1 Demolición de Pavimentos de Asfalto
- 0.2 Remoción de Soleras tipo A en mal estado y Transporte a botadero
- 0.3 Limpieza de la Faja

1.- PREPARACION DE LA SUBRASANTE

- 1.1 Replanteo Geométrico
- 1.2 Excavación en corte y Transporte a botadero
- 1.3 Preparación de la subrasante

2.- SUB-BASES Y BASES DE PAVIMENTOS

- 2.1 Sub-Base Granular e= 15 CBR > 60%
- 2.2 Base Granular e= 10 CBR > 60%

3.-PAVIMENTOS

3.8 Pavimento de Hormigón e= 13 cm

3.8 Pavimento de Hormigón e= 12 cm

5.- ACERAS, SOLERAS Y BALDOSAS MINU 0

5.0 Baldosas MINU 0

5.1 Suministro y colocación de soleras tipo A

5.2 Suministro y colocación de soleras tipo C

5.3 Veredas Reforzadas e =12 cm

5.5 Veredas e = 7 cm

6.- OBRAS ANEXAS

6.1 Rep. de satélites, juntas expansión y nivelación tapas de cámaras públicas

6.2 Reductores de velocidad

6.3 Demarcación y señalética

7.- REPAVIMENTACION DE VEREDAS

Se colocó el PR de Vía Local San José sobre la cámara Ubicada en la intersección de San José con Tucapel, tal como se indica en la fotografía siguiente y la subsiguiente donde se indica con pintura una cruz. Este lugar no se intervendrá.



Las cinco cámaras de Inspección de Alcantarillado Publico están en buenas condiciones en ambas tapas por lo tanto no necesitan intervención. Su nivel actual tampoco será modificado por lo que su cota actual se mantendrá inalterable. Solo se cambiará el satélite del anillo de acuerdo a enfierradura indicada en plano.

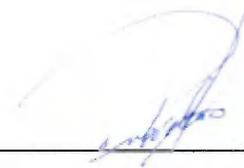






Las Obras deberán ser construidas por una Empresa Constructora (Contratista) autorizada por el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región de Arica y Parinacota e inscrita y vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu.

Los Ensayes de Laboratorio deberán ser realizados por un Laboratorio Competente, habilitado e inscrito en el Registro Nacional de Laboratorios del Minvu. La Empresa Contratista y la Inspección Técnica de Obra deberán ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a los planos del Proyecto.



RUBEN ALVAREZ HERNANDEZ
Ingeniero Civil

Aceptación Ingreso

Nombre Encargado Recepción

SI	NO
X	

Firma y Timbre

Observaciones

N° PROYECTO
N° VERSION

FORMATO N° 2

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

NOMBRE	VIA LOCAL SAN JOSE TRAMO II POBLACION SAN JOSE
COMUNA	ARICA

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN	COMUNA
VIA LOCAL SAN JOSE	VIA LOCA	ARICA

NOMBRE PROYECTISTA: RUBEN ÁLVAREZ HERNANDEZ
RUT: 6.499.287-2
DIRECCIÓN: OSCAR QUINA 1187
COMUNA: ARICA
FONO: 61229628 / 58-2430857
FAX:
EMAIL: INGENIERUBENALVAREZ@GMAIL.COM

FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE OBRAS

FORMATO N° 3

PROYECTO : PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JOSE TRAMO II

SECTOR : POBLACION. SAN JOSE

COMUNA: ARICA

CALLE	ENTRE CALLE O Kilometraje	CALZADA		TIPO PAVIM. ESPESOR (m)		VEREDAS		DETALLAR OBRAS ANEXAS		OBSERVACIONES OBRAS ANEXAS
		LARGO (m)	ANCHO (m)	HORMIGON	ESPESSOR (m)	ANGHO (m)	COSTADO	PAVIMENTACIÓN	AGUAS LLUVIAS	
SAN JOSE TRAMO II	AV. CHAPIQUINA PEDRO AGUIRRE CERDA	219,17	7,0	0,13	1,5	N/A		SOLERAS TIPO A	-	Existe solera tipo A mal estado, se ELIMINAN todas. Nivelar C.I.-Satélite Junta expansion